

MEMORANDO



OCI

20201350032773

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 31 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Cuarto Trimestre de 2019” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2020.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-01-2020 04:58 PM

Anexos: 4° Informe de Austeridad 2019

cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Ferney Baquero Figueredo - Subdirección General Jurídica
cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Subdirección General de Infraestructura
cc Jorge Enrique Sepulveda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO-IDU
CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el cuarto trimestre de 2019.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al cuarto trimestre de 2019, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

*Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*

*Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

*Resolución N° 4227 de 2010 *“Por la cual se ajustan las medidas de austeridad en el Instituto de Desarrollo Urbano”. (mes de octubre, noviembre y hasta el 19 de diciembre, fecha de publicación en el Registro Distrital de la Resolución 8804 de 2019)*

*Resolución N° 15194 de 2014 *“Por la cual se modifica la Resolución N° 4227 de 2010”. (mes de octubre, noviembre y hasta el 19 de diciembre, fecha de publicación en el Registro Distrital de la Resolución 8804 de 2019)*

*Resolución N° 7483 de 2016 *“Por la cual se modifica la Resolución N° 2900 de 2005”. (mes de octubre, noviembre y hasta el 19 de diciembre, fecha de publicación en el Registro Distrital de la Resolución 8804 de 2019)*

*Resolución N° 8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema. Mediante memorandos 20191350078813 y 20191350078823 del 4 de abril de 2019, se realizó la solicitud de la información trimestral a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

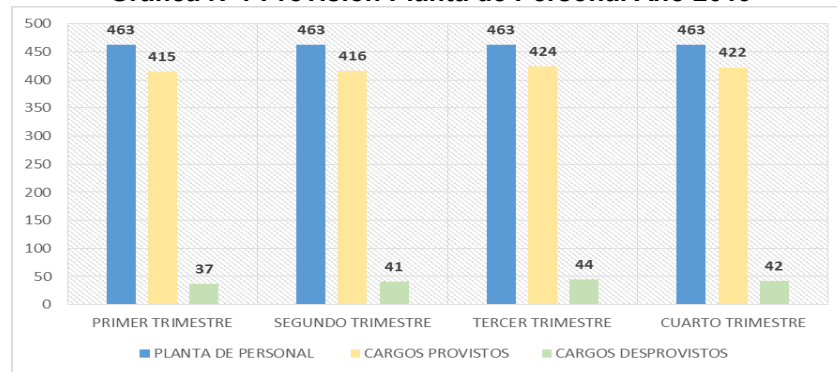
PLANTA DE PERSONAL IDU

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de diciembre de 2019, se encontraban 42 cargos desprovistos, que corresponden al 9.07% de la planta. En el tercer trimestre de 2019, los cargos vacantes fueron 44, presentándose una disminución del 4.54% con respecto al trimestre anterior en la ocupación de la planta de personal.

Se hace necesario anotar que, durante el cuarto trimestre de 2019, se aceptó una renuncia para un cargo de libre nombramiento y remoción, adicionalmente también se presentó una vacancia por periodo de prueba superado.

De igual manera, se realizaron 14 encargos en empleos de carrera administrativa. A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU para 2019:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal Año 2019



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de cargos desprovistos osciló entre 37 y 44 cargos, es decir que, en promedio, a lo largo de 2019, el 8.8% de la planta de personal estuvo desprovista. De los 42 cargos vacantes a 31 de diciembre de 2019, 27 cargos pertenecen al nivel profesional y 15 al nivel técnico.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el cuarto trimestre de 2019 se pagaron horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarías ejecutivas, por valor de \$ 106'858.349, entre tanto, para el tercer trimestre de 2019, el valor cancelado fue de \$106'516.299, registrándose un aumento de \$ 342.050, equivalente a un 0.32%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el cuarto trimestre de 2019, se cancelaron viáticos por \$ 17'792.919 para 8 servidores públicos, para asistir a los siguientes eventos:

- “XVI Congreso Nacional de la Infraestructura” que se llevó a cabo del 20 al 22 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar, mediante los siguientes actos administrativos:
“Resoluciones por las cuales se autorizan comisión de servicios”:
*Resolución No. 004671 del 5 de septiembre de 2019, modificada por la Resolución No. 007143 del 9 de octubre de 2019.
*Resolución No. 008358 del 29/10/2019 “Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de transporte” a los cuatro Subdirectores Generales del IDU, código 084, grado 06.
*Resolución No. 010021 del 20/11/2019 por la cual se modifica la resolución de viáticos N° 008358.

Los anteriores pagos se realizaron por el Rubro Presupuestal N° 312020205 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4761 del 4 de septiembre de 2019, por valor de \$ 10'483.467.

- “Comparecer a la Audiencia de solicitud de prórroga de principio de oportunidad, programada por el Juzgado Primero (10) Promiscuo Municipal de Malambo — Atlántico, dentro del proceso SPOA: 110016000102201300044 que cursa en dicho Despacho Judicial, diligencia que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2019”, mediante los siguientes actos administrativos:
Resolución No. 006382 del 30 de septiembre de 2019 “por las cual se autoriza comisión de servicios”

3

* Resolución No. 006880 del 7 de octubre de 2019 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de transporte" - Director Técnico, código 009, grado 05 Rubro presupuestal N° 312020205 por concepto de "Viáticos y Gastos de Viaje" y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5400 del 30 de septiembre de 2019, por valor de \$ 823.003.

- "XVI Congreso Nacional de la Infraestructura" que se llevó a cabo del 20 al 22 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar, mediante los siguientes actos administrativos:

"Resoluciones por las cuales se autorizan comisión de servicios":

*Resolución No. 007620 del 18 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 009854 del 19 de noviembre de 2019.

*Resolución No. 008424 del 30 de octubre de 2019, "Por la cual se reconocen viáticos y gastos de transporte" a tres Directores Técnicos del IDU, código 009, grado 05, modificada por la Resolución No. 009960 del 20 de noviembre de 2019.

Los anteriores pagos se realizaron por el Rubro presupuestal N° 312020205 por concepto de "Viáticos y Gastos de Viaje" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 5731 del 17 de octubre de 2019, por valor de \$ 8'155.104.

De acuerdo con las Resoluciones anteriormente mencionadas, los funcionarios comisionados deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de la comisión, un informe sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, con copia a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección que anexó los números de los memorandos con los cuales se presentaron los informes de actividades de comisión de cada funcionario, verificándose que dos informes fueron presentados por fuera del tiempo previsto.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el tercer trimestre 2019 y el cuarto trimestre de 2019, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU III Trimestre de 2019

TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	\$ 7.289.566.329	1.328
AGOSTO	\$ 7.188.170.001	
SEPTIEMBRE	\$ 7.296.504.662	
TOTAL	\$ 21.774.240.992	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU IV Trimestre de 2019

CUARTO TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	\$ 6.999.168.339	1.289
NOVIEMBRE	\$ 7.140.167.665	
DICIEMBRE	\$ 7.195.194.665	
TOTAL	\$ 21.334.530.669	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una disminución del gasto entre el tercer trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2019 por valor de \$ 439'710.323 equivalente a una reducción del 2.01%, debido a la terminación de 39 OPS durante el cuarto trimestre, que corresponde en términos porcentuales, a una disminución del 2.93% en cantidad de contratos.

Así mismo, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el tercer trimestre de 2019 se pagaron \$ 589'219.962, y en el cuarto trimestre los pagos fueron por \$ 587'923.155, como se presentan en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia III Trimestre 2019 y IV Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el cuarto trimestre de 2019, el valor de los servicios de vigilancia tuvo una leve disminución equivalente al 0.22%; debido a la entrega de la sede de la calle 17 por terminación anticipada del contrato.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla, están registrados los datos obtenidos para el tercer y cuarto trimestre de 2019:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería III Trimestre 2019 y IV Trimestre de 2019

3° Trimestre 2019	4° Trimestre 2019	Incremento Absoluto	Variación Porcentual
Julio \$ 0	Oct. \$ 6'592.058	\$ 29'424.686	125.84%
Agos. \$ 4'959.384	Nov. \$ 25'179.878		
Sep. \$ 18'421.646	Dic. \$ 21'033.780		
\$ 23'381.030	\$ 52'805.716		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En el cuarto trimestre de 2019, se presentó un incremento en el rubro de papelería de 125.84%, que, debido a información suministrada por personal de la STRF, se debió al cierre presupuestal anual y a que la STRF atendió los requerimientos de las áreas para los meses de noviembre y diciembre que se van a gastar en enero de 2020.

De manera adicional, se estimó que el consumo promedio trimestral de octubre a diciembre de 2019 para los colaboradores del IDU fue de \$ 92.587 por cada uno. Así mismo, es necesario informar que la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, autorizó un tope máximo de consumo trimestral por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 41.406 para 2019, evidenciándose un consumo promedio por colaborador de \$ 51.181 de más frente al valor previsto en la resolución citada, lo que evidencia un incumplimiento frente a las disposiciones establecidas en dicha Resolución.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “*Colombia Compra Eficiente*”, referencia de contrato N° CCE – 35990 – 2019 con SERVILIMPIEZA S.A.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:

Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería III Trimestre 2019 y IV Trimestre de 2019

3° Trimestre 2019	4° Trimestre 2019	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Julio \$ 132.815.276	Octubre \$118.243.377	(\$ 49.036.282)	-12,71%
Agosto \$ 125.390.768	Nov. \$103.264.987		
Sep. \$127.338.602	Dic \$115.000.000		
\$ 385.544.646	\$ 336.508.364		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del tercer trimestre de 2019 con el cuarto trimestre de 2019, se evidenció una disminución de \$49'036.282, equivalente a una reducción del 12.71%, que de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, puede estar explicada porque durante noviembre se conmemoró la celebración del aniversario IDU (un día sin mayor consumo) y adicionalmente, por los días del paro nacional, que derivó que en algunas tardes no se realizara la distribución y consumo de elementos de aseo y de cafetería.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos, la comparación absoluta y porcentual del consumo por servicios públicos de energía (el mayor peso representativo), teléfono e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre y cuarto trimestre de 2019:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos III Trimestre 2019 y IV Trimestre de 2019

3° Trimestre 2019	4° Trimestre 2019	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Julio \$77.515.490	Oct. \$74.354.297	(\$ 8.975.715)	-4,01%
Agos. \$69.033.678	Nov. \$68.581.083		
Sep. \$76.829.617	Dic. \$71.467.690		
\$ 223.378.375	\$ 214.403.070		

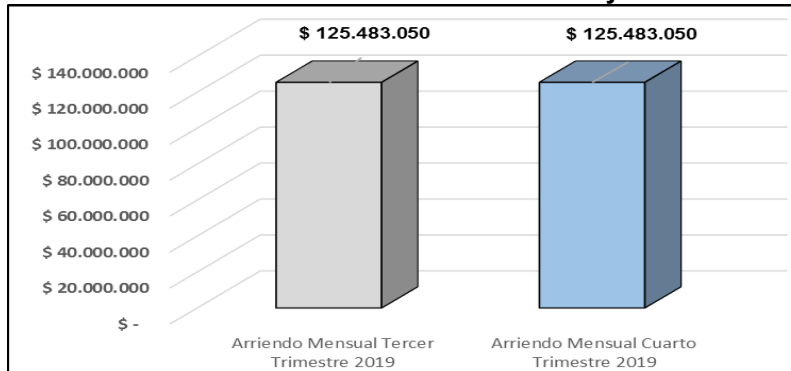
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una disminución de \$ 8'975.715 entre el tercer y el cuarto trimestre de 2019, equivalente a una reducción del 4.01%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, esta variación es explicada por el cambio a tecnología IP, que incluyen el internet 24 horas para las cámaras de vigilancia de todas las sedes del IDU, el uso de los códigos abreviados, el servicio de larga distancia nacional e internacional y la línea 01 8000 para atender peticiones, quejas y reclamos.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto para el tercer y cuarto trimestre de 2019, fueron de \$125'483.050.

Gráfica No. 3 Gastos de Arrendamientos III Trimestre y IV Trimestre de 2019



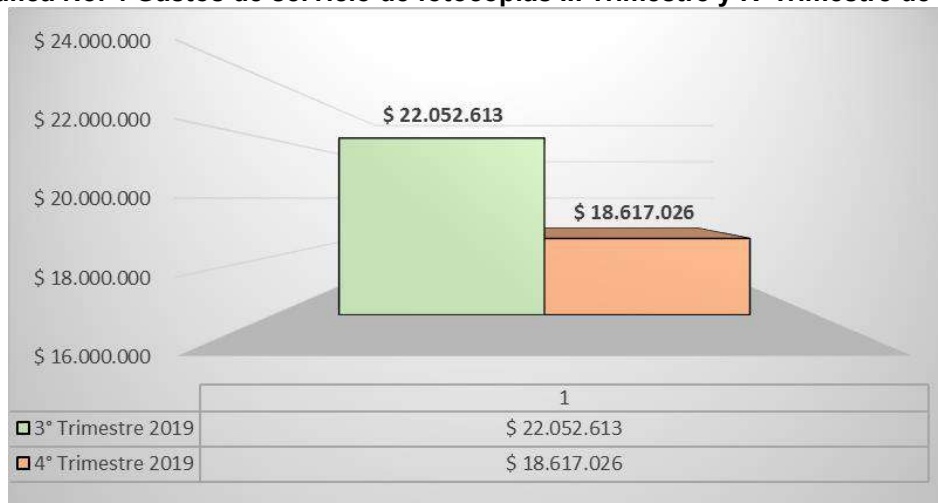
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando corresponden a la sede de la calle 20 y el valor facturado permanece constante, dado que el valor acordado del canon mensual es igual para todos los meses.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el tercer y cuarto trimestre de 2019, se registró una disminución de \$ 3'435.587 equivalente a una reducción del 15.57%, que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, puede estar explicado porque las dependencias regresaron a su comportamiento promedio, ya habiendo superado los picos de solicitudes de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias III Trimestre y IV Trimestre de 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Al respecto es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015 (19 directivos), el gasto promedio mensual de consumo tanto para el tercer como el cuarto trimestre de 2019 fue de \$ 3'007.784, el cual se mantiene constante, con ocasión a que se han mantenido los mismos servicios y líneas de telefonía celular.

Es pertinente informar que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular III Trimestre y IV Trimestre de 2019

3° Trimestre 2019	4° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 3'007.784	\$ 3'007.784	\$ 0	0,00%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Resolución IDU 21600, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$ 331.246), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$ 207.029), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$207.029) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 165.632).

De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Directora General, los cuatro Subdirectores Generales y la Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con cortes 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2019.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante, para el PROGRAMAN° 1 GENERAL SEGUROS, (\$ 495'399.508) toda vez que las pólizas licitadas, fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 19 de

octubre de 2018 hasta el 18 de octubre de 2019, con una primera prórroga de las pólizas que cubren hasta el 21 de diciembre de 2019 y una segunda prórroga hasta el 4 de febrero de 2020.

Con respecto a la póliza de responsabilidad civil, el valor para octubre de 2019 fue de \$136'143.099, pero fue necesario realizar una prórroga y adición para los meses de noviembre y diciembre (\$208'250.000) porque el proceso de Licitación Pública No. IDU.LP-SGGC -017 de 2019 fue declarado desierto en su totalidad.

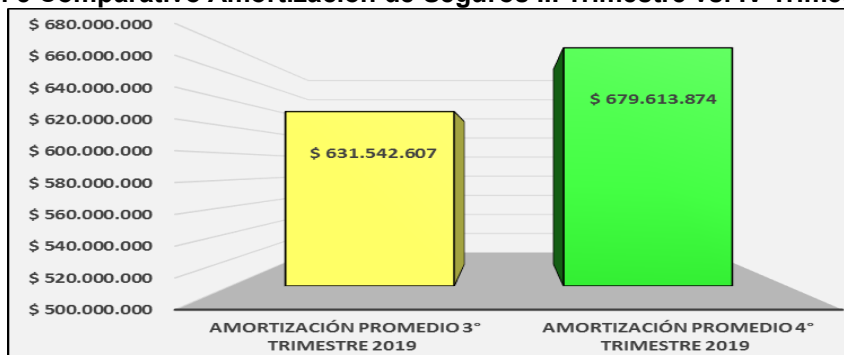
Debido a lo anterior, se efectuó el proceso de Selección Abreviada No IDU.SA-SGGC-001-2019, con la adjudicación de las siguientes pólizas: todo riesgo daños materiales; automóviles; global de manejo; transporte de mercancías, transporte de valores y se declararon desiertas las pólizas de: daños materiales obras civiles terminadas; responsabilidad civil extracontractual e Infidelidad y riesgos financieros.

Es necesario mencionar que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, las firmas reaseguradoras internacionales no quieren asumir el riesgo en Latinoamérica, por la escalada de paros nacionales y daño a la infraestructura de transporte de las ciudades principales.

Por lo anteriormente expuesto, la amortización promedio trimestral de los dos programas de seguros para el cuarto trimestre de 2019 fue de un valor total de \$ 679'613.874, registrando un aumento de \$48'071.267.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 5 Comparativo Amortización de Seguros III Trimestre vs. IV Trimestre de 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 4227 del 22 de diciembre de 2010 y la Resolución 7483 de 2016, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el

mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del tercer y cuarto trimestre de 2019:

Tabla No. 7 Consumo de combustible III Trimestre y IV Trimestre de 2019

COMBUSTIBLES		
	3° Trimestre 2019	4° Trimestre 2019
	\$ 21.576.871	\$ 25.386.857
	\$ 19.608.944	\$ 17.480.046
	\$ 21.764.051	\$ 20.806.777
Total	\$ 62.949.866	\$ 63.673.680
Promedio	\$ 20.983.289	\$ 21.224.560

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Se puede apreciar en la tabla anterior, que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$20'983.289 para el tercer trimestre 2019 y para el cuarto trimestre de 2019, el promedio de gasto mensual fue de \$ 21'224.560 registrándose un leve aumento de \$ 241.271, que corresponden a las variaciones del precio por galón, decretados por el gobierno nacional. Adicionalmente, es preciso señalar que, en octubre de 2019, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, se realizó el tanqueo de las plantas eléctricas, lo cual genera aumento de consumo de combustible.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los de la Directora General y los cuatro Subdirectores Generales; se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a órganos de control y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de los vehículos IDU, con la siguiente información: el suministro de repuestos, el diagnóstico de motor y la realización de los mantenimientos correctivos a los vehículos de la entidad, incluyendo la mano de obra, lo cual se lleva acabo con la firma TECNICAR'S SAS (Contrato IDU-1344-2019).

Así mismo, se verificó que, para el tercer trimestre de 2019, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$37'039.700 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$324.909; mientras que para el cuarto trimestre de 2019 se pagó la suma de \$18'492.688, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$162.217.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación en los valores pagados se debió a que se realizaron trabajos preventivos en los vehículos, los cuales son de un menor costo con respecto a los correctivos realizados en el tercer trimestre de 2019.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 0	\$ 12.211.780	\$ 690.200	\$ 12.901.980
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 3.942.159	\$ 0	\$ 3.032.412	\$ 6.974.571
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 19.876.551

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1.440.850	\$ 1.321.850	\$ 1.440.850	\$ 4.203.550
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 4.864.970	\$ 1.749.801	\$ 1.667.247	\$ 8.282.018
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 12.485.568

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el cuarto trimestre de 2019, disminuyó el valor pagado asociado a mantenimiento por la ejecución del contrato IDU-1482-2019, dado que en agosto se realizó un mantenimiento significativo en cuanto recarga anual y suministro de extintores para todas las sedes, como también para la flota de vehículos de la entidad, situación que no se presentó en el cuarto trimestre de 2019, de acuerdo con información suministrada por la STRF.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que de acuerdo con la Resolución IDU 4227 del 22 de diciembre de 2010, “Por la cual se ajustan las medidas de austeridad del IDU”, se cumplieron con los siguientes artículos:

Artículo 3° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”

Artículo 11° “El servicio de fotocopiado será autorizado por el personal del nivel directivo del IDU”.

Artículo 20° “Por necesidades del servicio se autoriza el servicio de comunicaciones móviles y fijo”. Adicionalmente, cada área autorizada debe reportar las llamadas realizadas desde el teléfono fijo a celular.

Artículo 23° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”

Por otro lado, se evidenció que de acuerdo con la Resolución IDU 8804 de 2019, se cumplió con el siguiente artículo:

“Artículo 31° - (...) El Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial por razones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones y programas especiales que se diseñen para atender la movilidad, podrá contar con servicio de transporte permanentemente.

REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

De acuerdo con el desarrollo del seguimiento realizado y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan los hallazgos identificados en el ejercicio, de acuerdo con la estructura y metodología implementada.

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	<p>Artículo 3° de la Resolución 008358 del 29 de octubre de 2019 y Artículo 3° de la Resolución 008424 del 30 de octubre de 2019:</p> <p>“Los funcionarios comisionados deberán presentar dentro de los (3) tres días siguientes al vencimiento de la comisión, un informe sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, con copia a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos”.</p>	<p>HALLAZGO N° 1 Extemporaneidad en la presentación de los informes de comisión.</p> <p>Se evidenció que los informes de comisión presentados por el Subdirector General de Desarrollo Urbano y el Director Técnico de Proyectos mediante memorandos 20202050008733 del 15/01/2020 y 20202250009013 del 15/01/2020, se realizó de manera extemporánea, contraviniendo lo establecido en el Artículo 3 de las Resoluciones No. 008358 del 29 de octubre de 2019 y 008424 del 30 de octubre de 2019, respectivamente, situación que podría aumentar la probabilidad de que se materialice el no cumplimiento de mejores prácticas al interior del IDU.</p>

<p>H/2.</p>	<p>Artículo 2° de la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, que modifica el artículo 15° de la Resolución 4227 de 2010:</p> <p>“Artículo 15° El consumo promedio mensual máximo por servidor público por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de equipos de computadores se fija en el 5% de un SMMLV ...”</p>	<p><u>HALLAZGO N° 2</u> Incumplimiento en los topes autorizados por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de equipos de computadores.</p> <p>Se evidenció que, para el cuarto trimestre de 2019, el consumo promedio por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de equipos de computadores de los servidores públicos del IDU fue de \$ 92.587 por cada uno, de acuerdo con información suministrada por la STRF, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, en el sentido que dicho consumo per cápita superó el 5% de un SMMLV que equivale a \$ 41.406 para 2019, evidenciándose un consumo promedio superior en \$ 51.181 al valor previsto en la resolución citada, situación que podría generar desabastecimiento de los elementos del rubro en mención.</p>
-------------	--	--

De acuerdo con el desarrollo del seguimiento realizado y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que las dependencias a cargo, realicen un mejor control de los gastos objeto de este seguimiento y dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 7.0", “[...] las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad”.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

RECOMENDACIONES

*Realizar permanentes estudios de mercado, por el funcionario encargo del tema de seguros en la STRF, dada la contingencia de incremento superior de valor presentada con

las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Daños Materiales Obras Civiles Terminadas, tal como se evidenció al declarar desierto los dos procesos de adjudicación abiertos por el IDU.

*Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a las condiciones de las pólizas vigentes, frente a los daños presentados en estaciones de Transmilenio, a fin de garantizar la cobertura de la totalidad de todos los bienes en espacio público.

*Difundir a todo el IDU, la Resolución 8804 de 2019, relacionada con la Austeridad del Gasto del IDU.

(ORIGINAL FIRMADO)

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

30 de enero de 2020